Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-4301-068832**

Fecha radicación: 2025-12-17 07:37:58 AM

MEMORANDO

PARA: Paola Maria Miranda Morales
Director Técnico
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

DE: GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Solicitud de ET de constitución de reserva para el Convenio Interadministrativo No. 684 FIP 2025 suscrito con el municipio de SAN JUANITO, META.

Cordial saludo,

El **07 de noviembre de 2025**, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz (PROSPERIDAD SOCIAL - FIP) suscribió el Convenio Interadministrativo No. **684 FIP 2025** con el municipio de **SAN JUANITO, META**, con el objeto de: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – FIP y EL MUNICIPIO DE San Juanito (Meta) con el fin de brindar asistencia técnica y financiera para el desarrollo de obras de infraestructura social vial, orientada a promover la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación y estabilización de los territorios, así como la reconciliación y la paz, de acuerdo con el proyecto establecido en el anexo 1."

Detalles del Convenio

Concepto	**Valor y Plazo**
Plazo de Ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio de ejecución previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (El 03 de diciembre de 2025 se remitió a la Oficina de Contratos el memorando No. M-2025-4301-065750, solicitando aclaraciones del tramite de suscripción de acta de inicio, sin que a la fecha se obtenga respuesta) y hasta el **31 de diciembre de 2026.**
Valor Total del Proyecto	**$2.211.939.303,00** (Dos Mil Doscientos Once Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Tres Pesos M/CTE).
Aporte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	**$1.809.472.512,00** (Mil Ochocientos Nueve Millones Cuatrocientos Setenta Y Dos Mil Quinientos Doce Pesos M/CTE)

Certificate No. LAT-1003

CER875538

Concepto	Valor y Plazo
Contrapartida Municipal	**$402.466.791,00** (Cuatrocientos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Un Pesos M/CTE), respaldada mediante CDP vigente (No. 238, expedido el 2025-10-03) y RP 405 del 02/12/2025.
Pagos realizados a la fecha	Ningún pago/desembolso realizado a la fecha.

Justificación de la Posible Reserva

El Ente Territorial (Municipio de San Juanito, Meta) ha presentado "*Solicitud formal de reserva presupuestal de los recursos correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 684 FIP 2025*" mediante oficio fechado del 09 de diciembre de 2025 enviado vía correo el 10 de diciembre de 2025. La justificación se fundamenta en una situación de fuerza mayor:

1. **Calamidad Pública:** La Administración Municipal declaró oficialmente la situación de Calamidad Pública mediante el **Decreto Municipal No. 030 del 28 de abril de 2025**, la cual fue prorrogada por el **Decreto No. 080 del 28 de octubre de 2025.**
2. **Afectación por Lluvias:** Esta declaratoria se debe a la primera temporada de lluvias de la vigencia 2025, que generó precipitaciones superiores a los promedios históricos, resultando en deslizamientos activos, pérdidas de banca y daños estructurales en la red vial rural priorizada.
3. **Retraso en la Ejecución:** La atención inmediata a la emergencia (remoción de derrumbes, habilitación provisional de vías) supuso un compromiso extraordinario de la capacidad fiscal municipal, lo que ha generado una **limitación presupuestal transitoria** para cubrir los costos administrativos del proceso fiduciario, requisito previo para los tramites posteriores de desembolso, así como de contratación de la obra.
4. **Necesidad de la Reserva:** Dado que el Convenio 684 FIP 2025 no ha gestionar totalmente la constitución del encargo fiduciario o fiducia pública debido a la emergencia y la afectación presupuestal transitoria del municipio, la constitución de la reserva presupuestal es indispensable para garantizar la continuidad del desarrollo del proyecto en la vigencia 2026 y dar cumplimiento al objeto contractual y a la finalidad de los recursos públicos.

El objeto previsto en el convenio, no ha sido cumplido aún en su totalidad, la entidad territorial está en proceso de cumplir las obligaciones pactadas en el convenio. Así las cosas, este año no se completará la ejecución de las obras, ni se alcanzarán hitos de pago para tramitar el desembolso de los recursos con vigencia 2025. Esta situación se presentó debido a varias circunstancias que han llevado a la ENTIDAD TERRITORIAL a situaciones fiscales complejas para atender las

emergencias que actualmente presenta el municipio, lo que ha retrasado en gran medida el buen desarrollo de los procesos de la ENTIDAD TERRITORIAL.

De acuerdo con lo anterior, resulta indispensable lograr desarrollar el proyecto objeto del convenio con el fin de dar cumplimiento a la finalidad de los recursos públicos destinados en la misma, y de esta manera, cumplir con el objetivo de atender las necesidades de los grupos más vulnerables a través de la generación de entornos saludables, transitables, seguros y dignos, contribuyendo así a la superación de la pobreza y los objetivos de desarrollo sostenible.

Se aclara en el presente documento que para dar continuidad a las obras no se requiere adición presupuestal por parte de PROSPERIDAD SOCIAL, toda vez que garantizando la continuidad de la ejecución del convenio interadministrativo, se logra satisfacer las necesidades que dieron lugar a la suscripción del Convenio Interadministrativo y del mismo modo se logra la adecuada destinación de los recursos del fondo de inversión para la Paz previamente asignados para la ejecución del presente

Además, se precisa que es fundamental este trámite, teniendo en cuenta que solo mediante la constitución de reserva para la vigencia 2025 del convenio interadministrativo se podrá continuar el desarrollo de los procesos que permitan la obra y la ejecución de todas las actividades de cierre del proyecto.

Solicitud
En consecuencia, y con el fin de dar continuidad al desarrollo del proyecto, se solicita evaluar la posibilidad de constituir reserva presupuestal para la **vigencia 2026** por el valor de la imputación presupuestal correspondiente al aporte de Prosperidad Social (FIP) para la vigencia 2025 del Convenio Interadministrativo No. 684 FIP 2025, el cual se encuentra actualmente con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 21625 de 2025, expedido por la Subdirección Financiera. Rubro C-4103-1500-28-201020-4103016-03 y el Registro presupuestal RP 120325 de 2025.

Valor a constituir como reserva presupuestal (Vigencia 2025 a 2026): $1.809.472.512,00

Atentamente,



Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-4301-068832**

Fecha radicación: 2025-12-17 07:37:58 AM

Cristyan Styvens Cabrera Mejia
Profesional Especializado

Anexos: 6

Nombre Anexo: 2025 12 04 RP CONVENIO 684 2025 ().pdf
2025 12 04 RP CONVENIO 684 2025.pdf
2025 12 10 Sol reserva ().pdf
2025 12 10 Sol reserva () A.pdf
2025 12 10 Sol reserva () B.pdf
2025 12 10 Sol reserva () C.pdf
COPIA RP 120325 VIGENCIA.pdf
2025 12 03 M-2025-4301-065750.pdf

Copia: Carolina Laverde Rojas - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Jose Luis Pastrana Palacio - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Copia: Wilson Santiago Casas Ortiz - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Luisa Fernanda Llano Arroyave - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Rubiela Gonzalez Barrios - GIT FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Copia: Luis Miguel Castrillón Murillo - GIT FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Copia: Maria Leonilde Torres Rincon - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Elaboró: Cristyan Styvens Cabrera Mejia

Revisó: Maria Leonilde Torres Rincon

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

Basura Cero Oro
CER875538